



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0169

Previo a decidir sobre la terminación del recaudo coactivo de la referencia, por Secretaría, **oficiése** a la DIAN, tal como se indicó en el mandamiento de pago de 13 de agosto de 2019 (archivo 4).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	15/04/2021 27
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____	
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP